

ACTIVIDAD RELIGIOSA Y ACTUACION POLITICA

El Estado y la Iglesia sin "compromiso"

Por Julio Fausto Fernández

Un teólogo eminente, don José María Casciaro, Decano de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, ha escrito: "El Concilio Vaticano II, en una línea de continuidad con todo el Magisterio anterior ha subrayado la misión esencialmente religiosa de la Iglesia, que trasciende las posibles opciones temporales, en las que no debe comprometerse". (Casciaro, "Jesucristo y la Sociedad Política". Tercera edición. Ediciones Palabra. Madrid. 1973, p. 113).

En el número 76 de la Constitución Pastoral "Gaudium et Spes" sobre la Iglesia en el mundo actual, emitida por el Vaticano II se lee, entre otras cosas: "La comunidad política y la Iglesia son, en sus propios campos, independientes y autónomas la una respecto a la otra".

Tanto la comunidad política como la Iglesia, aunque con diverso título, están al servicio de la vocación personal y social de los hombres. "Este servicio lo prestarán con tanta mayor eficacia, cuanto ambas sociedades mantengan entre sí una colaboración, siempre dentro de las circunstancias de lugares y tiempos". ("Gaudium et Spes", loc. cit.).

La Iglesia Católica está llamada a cumplir su misión temporal (secundaria o dada "por añadidura") por medios espirituales: "En efecto, predicando el Evangelio e iluminando todos los sectores de la actividad humana con la luz de su doctrina y el testimonio de los cristianos, respeta y promueve también la libertad política y la responsabilidad de los ciudadanos". ("Gaudium et Spes", loc. cit.).

La actuación política de clérigos y religiosos (al igual que la de todo buen católico) está circunscrita al uso de medios evangélicos: "Es preciso que, cuantos se consagran al ministerio de la palabra divina, utilicen sistemas y medios propios del Evangelio, que en muchos puntos son diversos de los medios apropiados a la ciudad terrestre". ("Gaudium et Spes", loc. cit.).

Cuando la Iglesia tenga que hacer oír su voz admonitoria en asuntos temporales, deberá utilizar únicamente los medios que sean conformes con el Evangelio. La Iglesia Católica reivindicará siempre y en todas partes su derecho a predicar con verdadera libertad la fe, a enseñar su doctrina sobre la sociedad, a ejercer sin trabas su misión entre los hombres e incluso a pronunciar su juicio moral, aun en problemas que tienen conexión con el orden político, cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas, utilizando todos y sólo los medios que sean conformes al Evangelio y convengan al bien de todos, según la diversidad de los tiempos y de las circunstancias". ("Gaudium et Spes", loc. cit.).

La Iglesia Católica interviene en los asuntos políticos en razón de una finalidad que para ella es de orden secundario porque su propio fin específico, es otro: "La misión propia que Cristo confió a su Iglesia no pertenece al orden político, económico o social: el fin que le asignó es de orden religioso" ("Constitución pastoral "Gaudium et Spes" N.º 42).

—Favor pase a la Pág. 13.

COMENTARIO INTERNACIONAL

Por Jaime Miravittles

(Exclusivo para El Diario de Hoy)

El dominó y las tenazas

Ya sabemos que el general Eisenhower lanzó en Indochina la famosa teoría del "dominó". Si cae Vietnam del Sur, dijo, caerá inevitablemente Camboya, Laos después, quedarán en peligro Tailandia y Birmania y se modificará toda la geopolítica del Asia sur-oriental a beneficio, de China, de los Soviets, separadamente, o en conjunto. Los hechos, hay que admitirlo, dieron razón a aquella teoría que, en el momento de ser formulada, fue recibida con escepticismo por la mayoría de cancillerías internacionales. La misma "teoría del dominó" se está desarrollando en Africa, a partir de dos bases distintas que pueden dar lugar a un movimiento de "tenazas" de colosal envergadura.

Las dos bases, una en el Atlántico y la otra en este Océano Indico que se transforma después en el Pacífico, fueron colonias portuguesas, Angola y Mozambique, que después de la caída de Caetano en Lisboa, se dieron un régimen pro-comunista, pacíficamente en Mozambique, y a partir de una breve guerra civil en Angola. En esta última ex-colonia, la participación de un cuerpo militar expedicionario procedente de la Cuba castrista, estimado en unos quince mil combatientes, jugó un papel principal. La doble teoría del dominó se desarrolla en dos direcciones distintas aunque convergentes. Angola tiene una frontera común con el inmenso ex-Congo Belga, llamado Zaire, después de su emancipación colonial. Zaire tiene una frontera común con Sudán y esta región es un estado autónomo dentro de Egipto. En la otra parte del mapa vemos a un Mozambique con una frontera que conduce a Tanzania, Kenia y otra vez, a Sudán y Egipto. Es evidente que en aquel doble juego del "dominó" y de las "tenazas", Zaire ocupa un lugar central y que su caída producirá un cambio en la relación de fuerzas africanas todavía más trascendental que el que representó la victoria del Vietnam del Norte en el complejo del Asia del Sur.

No olvidemos, por otro lado, la situación difícil creada en este "cono" meridional del Continente negro por las reivindicaciones sobre Namibia, Rhodesia y Africa del Sur. En aquel terreno la lucha es todavía diplomática y de ahí el reciente viaje del flamante Ministro de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, David Steel. Es bajo la doble acción de las "tenazas" y el "dominó" que se han producido una serie de contra golpes inesperados. Súbitamente, y sin que nadie lo hubiera previsto, este hombre que hasta ahora había dado la imagen de duda y vacilación —Giscard D'Estaing— toma una decisión contundente: envía armas y aviones de transporte de tropas a grandes distancias a Marruecos. Hassan II anuncia el envío de mil quinientos soldados marroquíes, que serán complementados con una cantidad igual o superior, al teatro de la

—Favor pase a la Pág. 13.

Años atrás

Por Nemo

Roma - Un tal Norman ha sido arrestado por sospechase que ejerce el espionaje. (DIARIO DEL SALVADOR, 26 de abril de 1915).

El espionaje de guerra ha sido practicado en todos los tiempos. Los hebreos, los romanos, tenían espías. Se cita el ejemplo de Alfredo el Grande que, con disfraz de trovador, fue a sorprender los secretos del enemigo. Richelieu y Louvois los emplearon en gran número. Federico II fijó las leyes y los deberes de los espías. La falta de mapas los hacía necesarios, pues por su medio se conseguían datos topográficos. En 1756 se abaleció en Francia el cargo de jefe de espías, que pronto fue suprimido.

En tiempo de paz el espionaje constituye un delito de la competencia de los tribunales ordinarios y se castiga con penas que varían según la legislación de los distintos países. En tiempo de guerra es castigado con la pena de muerte.

Se considera como espía el individuo que se dedica a descubrir secretos de los Estados. —Favor pase a la Pág. 29.

Fusas y semifusas

Por AIDA de VERDI

DIA DE LAS SECRETARIAS

—0—

Para elevarse a un puesto honroso, la virtud más excelente es la prontitud en las soluciones; porque los jefes quieren casi siempre que, sus empleados sean, no ya muy dispuestos o capaces, sino activos y diligentes. (FRANCIS BACON).

—0—

La primera pesa a nadie hace rico, pero es principio. (REFRAN CASTELLANO).

—0—

Escucha, ve y calla, si quieres vivir en paz. (Proverbio medieval).

—0—

La puntualidad es la cortesía de los reyes, decía Luis XIV. Ella es asimismo el deber de los caballeros y la necesidad de los hombres de negocios.

—0—

No soy linda, y así ruego a los dioses me hagan honesa. (WILLIAM SHAKESPEARE).

—0—

El que revela el secreto de otros, —Favor pase a la Pág. 21.

Hoy en la Historia

Por The Associated Press. Hoy es martes, 26 de abril, el día 116 de 1977. Quedan 249 días en el año.

Eventos destacados en la fecha 1538. Batalla de las Salinas entre las huestes de Gonzalo y Hernando Pizarro y las de Almagro, que salen vencidas es así últimas.

1544. El capitán Domingo Martínez de Irala es proclamado Gobernador General del Paraguay.

1554. Cédula de Felipe II, autorizando la fundación de un colegio dedicado exclusivamente a la educación de indígenas en Bogotá.

1731. Muere en París Daniel de Foe, autor de las "Aventuras de Robinson Crusoe".

1807. Alianza entre Rusia y Prusia para expulsar a las fuerzas

—Favor pase a la Pág. 23.

UNA LINEA ERRONEA

La escalada de la violencia

Por José L. Salcedo G.

Es ya lugar común decir que "la violencia engendra violencia", sin embargo, la frase, por parecer trivial, quizás no ha sido todavía sometida a un examen crítico. Acabo de leer un magnífico libro intitulado "La Violencia en el mundo", en el cual el autor recoge las opiniones de los más distinguidos intelectuales contemporáneos, sin distinción de credos políticos, porque en él, según recuerdo, aparecen las de jerarcas de la iglesia católica —el cardenal obispo de Viena, por ejemplo—, hasta las de connotados comunistas y revolucionarios. Hubiera querido citar sucintamente algunas de esas opiniones, pero, por desgracia, no tengo el libro a mano; tuve el gusto de obsequiarlo a mi buen amigo Alfonso Salazar, con una dedicatoria: "bienaventurados los pacíficos..."

Tengo muy presente, sin embargo, que todas las opiniones vertidas acerca de la violencia, coinciden en un punto: que es el resultado de una posición humana, o, mejor dicho, anti-humana, radicalmente irracional. Es el reconocimiento individual o colectivo de la impotencia de la razón, impotencia manifestada zoológicamente, frente a hechos o situaciones controvertibles, claro es á, pero siempre al margen de la ley de la selva. ¡En algo nos diferenciamos los hombres de los animales!

Cuando la violencia se refiere al Estado, es decir, a cualquier sistema socio-político de convivencia, con todos sus errores y aciertos, poco importa, adquiere caracteres de monstruosa inhumanidad. Lo es amos viendo en el mundo entero: unos y otros, con sus actos de violencia irracional, nos conducen inexorablemente hacia en imperio de la fuerza bruta, de la ley de la selva.

En clima semejante —clima de desenfrenada emotividad, pasión y venganza—, no puede existir diálogo, ni buena fe, ni convivencia civilizada: se trata únicamente de capturar la "presa" a como dé lugar, sin limitaciones éticas y humanitarias de ninguna clase.

La "presa" es el Estado, o, mejor dicho, su poder, para una vez obtenido, aniquilar al enemigo con los mismos o peores procedimientos que antes se criticaban. La concepción leninista de la toma del poder es esencialmente violenta, pero, afortunadamente, los altos dirigentes del comunismo internacional —teóricos como Suslov, por ejemplo—, la han atemperado, adaptándola a la situación concreta de la actual civilización.

En el ámbito internacional, Khrushchev propuso la "coexistencia pacífica" entre los bloques de Estados ideológicamente antagonicos, y, en el interno de cada uno de ellos, como corolario, aquí en América Latina, desmanteló la "Organización Latinoamericana de Solidaridad" (OLAS), con la que Fidel Castro pretendía implantar el terrorismo guerrillero en el Continente. El "aventurerismo de izquierda", quedó proscrito en todos los partidos comunistas del mundo.

El comunismo internacional adoptó la "vía pacífica" para tomar —Favor pase a la Pág. 15.

URGEN REFORMAS

A LEY

¿Inconstitucional?

Ninguna persona puede ser privada de su propiedad, sin ser previamente oída y vencida en juicio con arreglo a las leyes... Art. 164 C.P.

Por el Dr. José Sixto Pacas

Hemos expuesto alguno de los casos injustos que se dan en la aplicación de los Arts. 46, 48 y 51 de la Ley de Tránsito y que se refieren al procedimiento para hacer efectiva la acción civil.

El Art. 46 indica que "admitida la demanda se emplazará a los demandados, para que con el demandante comparezcan el día y hora que se les señale, con las pruebas que tuvierén", el 48, "si los demandados no comparecen a la audiencia, se les declarará rebeldes... y se presumirán ciertos los hechos afirmados en la demanda"...; el inciso 3º del 51, "si las partes ofrecieren nuevas pruebas, se recibirán dentro del término de ocho días".

Como se apreciará, a ambas partes se les señala día y hora para que presenten las pruebas que tuvierén, o sea todas las que se tengan, de manera que si no se presentaren en ese tiempo, ya no hay otra oportunidad para presentar nuevas pruebas y de consiguiente en ningún caso se puede abrir a prueba por ocho días, como dice la disposición legal, por lo que, como es lo lógico y es lo que se hace en la práctica, las pruebas se presentan todas, a la hora y en la audiencia que se ha señalado, la cual es de 5 horas cuando más y como consecuencia las probanzas que se presentan posteriormente, se rechazan por extemporáneas.

Por otra parte, si los demandados no se presentan a la hora del día señalado aun cuando tengan justo motivo para ello o lo hagan momentos después, no se le admitirá prueba alguna, se les declarará rebeldes y se presumirán ciertos los hechos afirmados en la demanda; de manera que en este caso, el demandante no necesita presentar ninguna prueba para resultar victorioso en la sentencia, bastándole solamente con lo que afirmare en su demanda, por más onerosa e inverosímil que sea lo que en ésta se pida, al ocurrir en la práctica.

De consiguiente, en ambos casos, no hay término, ni se abre a pruebas por ocho días para la presentación de éstas, como en todo juicio.

¿Podrá este procedimiento considerarse un juicio verdadero? Veamos: el juicio civil es la disputa legal que, sobre algún negocio o acción, sostiene el demandante y el demandado ante el juez, para determinar sus respectivos derechos; es ordinario, cuando en él se observan en toda su plenitud las solemnidades y trámites de derecho; extraordinario, cuando se procede con más brevedad y con trámites más sencillos y éstos se dividen en ejecutivos sumarios y verbales.

Las partes principales de todo juicio, son: demanda, acción o emplazamiento, contestación, prueba y sentencia. Si falta alguna de

—Favor pase a la Pág. 36.

